



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: ResDesierto CD019-25_Nuevo llamado

VISTO la Ley 13064 de Obras Públicas, el Decreto 1023/01, la Resolución (CS) 1861/10 (I-54-B CÓDIGO UBA) y las normas modificatorias y supletorias; y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2025-02376326- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO, la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura, solicita el “Mantenimiento correctivo y reparación de techos de los pabellones de la Facultad de Agronomía: Pabellón Central, Pabellón Arata, Pabellón de Mecánica y Pabellón de Horticultura.”.

Que por Resolución (D) N° 1713/23, de fecha 03 de junio de 2025, se autorizó la iniciación del llamado para el presente trámite, como así también se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que de conformidad a lo normado en de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 13.064, Artículo 9, inciso c) y en el Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 25, inciso d), apartado 5; y CÓDIGO.UBA I-54, corresponde realizar un procedimiento de selección de Obra Menor por Contratación Directa por Emergencia.

Que se ha publicado la convocatoria en la página Web de esta Casa de Estudios y se ha cursado invitación a una empresa del rubro.

Que el día 17 de junio de 2025, a las 12:00 horas, se realizó el acto de apertura,

labrándose el Acta de Apertura N° 022/25, sin haber recibido ninguna oferta.

Que la Dirección General Administrativa indica que la necesidad que provocó el llamado continúa presente..

Que la Dirección de Compras y Contrataciones considera utilizar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del primer llamado, sin modificaciones.

Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales toma intervención en las actuaciones emitiendo el Dictamen de competencia, conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 7° del Decreto Ley 19549/1972.

Que corresponde el dictado del acto administrativo respectivo para realizar un nuevo llamado.

Por ello, en base a la Resol. (CS) N° 1861/10 (I-54-CÓDIGO UBA), y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 117 del Estatuto Universitario.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Obra Menor por Contratación Directa por Emergencia N° 019/25.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la Contratación Directa, N° 019/2025, de Obra Menor por Emergencia.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la iniciación de un nuevo llamado de Contratación Directa por Emergencia para la Obra Menor para el “Mantenimiento correctivo y reparación de techos de los pabellones de la Facultad de Agronomía: Pabellón Central, Pabellón Arata, Pabellón de Mecánica y Pabellón de Horticultura.”.

.ARTÍCULO 4°.- Autorizar el uso del Pliego de Bases y Condiciones Particulares sin modificaciones.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.

